



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.708.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 189923/6 - Fichero N° 61, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05153-1; y

CONSIDERANDO:

Que la **Dirección del S.A.M.Co. RAFAELA "Dr. Jaime Ferré"** a cargo del Dr. Oscar Williner, junto con la comunidad en general; verían con agrado rendirle un homenaje al llamado Hospital de Caridad de Rafaela, en conmemoración de su Centenario.-

Que durante los primeros años, la presencia de religiosas en la Institución fue una nota distintiva. Las Hermanas de Caridad, pertenecientes a la Congregación de Siervas del Espíritu Santo, provenientes de Alemania, impulsaron la construcción de la capilla que quedó inaugurada en forma oficial en 1926, siendo ésta solventada por la Señora Magdalena de Lorenzi.-

Que destacadas personalidades de nuestro medio han trabajado incansablemente por el progreso y ampliación del servicio, como la Señora Magdalena de Lorenzi, quien presidió la Comisión de Beneficencia del Hospital por 12 años, el Dr. Jaime Ferré que se graduó de Médico en la Universidad Nacional de Buenos Aires, llegando a Rafaela en el año 1902 y dirigiendo desde 1914 el Hospital de la Caridad, el Dr. Esteban Albertella y el Dr. Américo Marchetti entre otros.-

Que en el año 1939 se concreta su nacionalización, siendo desde ese momento el Hospital Regional "Dr. Jaime Ferré" y en el año 1979 fue transferido al ámbito provincial, denominándose entonces Hospital Provincial "Dr. Jaime Ferré".-

Que en el año 1990 comienza a funcionar como Hospital SAMCo. Dr. Jaime Ferré.-

Que desde aquel grupo de mujeres de la Sociedad Benéfica hasta la fecha, muchas personas han colaborado al engrandecimiento de la labor comunitaria que se desarrolla en el S.A.M.Co., siendo éste un referencial de una amplia zona de nuestro Departamento y otros vecinos, que ha adquirido en los últimos años un nivel de complejidad que permite dar respuesta a la mayoría de las patologías que se presentan en la consulta, logrando dignificación en espacios confortables y fundamentalmente ha logrado una participación comunitaria en la discusión de los temas sanitarios.-

Que de esta manera, en reconocimiento de quienes lucharon y siguen luchando por brindar servicios fundamentales que satisfacen las necesidades de un vasto sector de la población local y regional, la Municipalidad de Rafaela considera conveniente declarar como Año Conmemorativo de los festejos del Centenario del Hospital de Rafaela "Dr. Jaime Ferré".-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

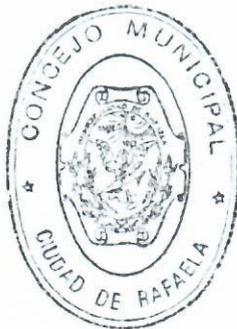
ORDENANZA

Art. 1º) Declárase el *año 2005* como "Año Conmemorativo a los Festejos del Centenario del Hospital "Dr. Jaime Ferré", con motivo de celebrarse el *centenario de su inauguración el día 04 de junio de 2005.-*

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintitrés días
del mes de setiembre de dos mil
cuatro.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela